



trava abona con uny de abguilas cuando por la  
 Hacienda tomara medio pago y de si fuese una  
 de su honfandad no le parea justo se le obligue  
 a otra cosa y por ella suplica no se le imbu-  
 te al pago de que se trata ni se le da poji de la  
 citada habilitacion terminada, en consideracion el  
 contrato que deja referido. Entendido por este  
 Ayuntamiento de acuerdo. Vase al Regidor D. Juan de  
 Bessa para que informe lo que se le ofrezca respu-  
 to a haber entendido en el cobro de pias mensuras.

Contrato  
 Certif. que  
 se pide

En virtud de un oficio del Jefe de primera Instancia  
 de esta Ciudad y en virtud de un Real C. de 15 de  
 Mayo ppdo en el qual pide a esta Corporacion  
 se certifique las Cuotas de Contribuciones y Anualidad  
 a todos Vivares de la Aljama y el tanto de sus  
 utilidades para proporcionar sobre la declaracion de pobres  
 que padece de los mismos. Entendido por este Ayun-  
 tamiento de acuerdo. Vase por Secretario y con presencia  
 de los Regidores de Contribuciones se libra la Certificacion  
 que se pide, y habra remitir con el competente oficio.

Comisioneros  
 para su cobro  
 en Murcia

Este Ayuntamiento de acuerdo nombra a D. Juan  
 Bessa del Banco de esta ciudad para que en cha  
 se de Comisionados para a la Capital de Murcia  
 a conducir y hacer entrega de los quintos y suplen-  
 tos del contingente de esta Ciudad ante la Coma-  
 doria Provincial abona con el gasto

